

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 2506

DOÑIHUE, 8.8.2011

CONSIDERANDO:

1.- Qué el Contribuyente Don ALEJANDRO LEON GARCIA PEÑALOZA, R.U.T. N° 7.160.762-3, mantenía en este municipio una Patente de Alcohol giro : BAR, siendo esta Patente de Alcoholo Limitada, la cual no fue cancelada dentro del plazo legal.

VISTOS:

1.- La Ley de Alcoholes N° 19.925, fecha publicación 19.01.2004, Artículo N° 7, Ley N° 3.063 de 1979, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica constitucional De Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Excluir del Rol General de Patentes y a la vez dar de baja la Patente de alcohol giro "BAR", Rol N° 40054.

2.- Manténgase la Patente de Alcohol giro "RESTAURANTE" que acompañaba la Patente excluida de BAR, en el mismo Rol N° 40054, a nombre de Don ALEJANDRO LEON GARCIA PEÑALOZA. R.U.T. N° 7.160.762-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/MPG/lcm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. Finanzas.
- 3.- Archivo Secretaría Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE